

LA DEUDA EXTERNA EN LOS '90

Aportes para el conocimiento de una investigación

El interés de la deuda cuando es exorbitante y absorbe la mitad de las entradas del tesoro, es el peor y más desastroso enemigo público. Es más temible que un conquistador poderoso con sus ejércitos y escuadras, es el aliado natural del conquistador extranjero... La América del Sur emancipada de España, gime bajo el yugo de su deuda pública. San Martín y Bolívar le dieron su independencia, los imitadores modernos de esos modelos la han puesto bajo el yugo de Londres.

Juan Bautista Alberdi

La deuda pública, o sea la enajenación del estado -absoluto, constitucional o republicano- imprime su sello a la era capitalista. La única parte de la riqueza nacional que entra real y verdaderamente en posesión colectiva de los pueblos modernos es... su deuda pública (...) El crédito público se convierte en credo del capitalista (...) La deuda pública se convierte en una de las más poderosas palancas para la acumulación originaria. Es como una varita mágica que infunde virtud al dinero improductivo y lo convierte en capital sin exponerlo a los riesgos ni al esfuerzo que siempre conlleva la inversión industrial e incluso la usuraria. En realidad, los acreedores del estado no entregan nada, pues la suma prestada se convierte en títulos de la deuda pública, fácilmente negociables, que siguen desempeñando en sus manos el mismísimo papel que el dinero".

Karl Marx, "El Capital", Tomo 1, Capítulo 24

Financieros de alquiler, que se robaron hasta la fama de sabios, ya decadente y raída, que ostentaban con ufanía, para convertir con prisa en leyes argentinas los proyectos que les venían redactados en inglés, desde las metrópolis imperialistas, con instrucciones bien precisas de los mandamás, porque antes era así: "Aquí vive el Presidente, el que manda vive enfrente".

José Luis Torres, "La Oligarquía Maléfica"

INTRODUCCION

Si se realiza una indagación profunda sobre la historia de nuestro país, podrá observarse, sin ningún tipo de dudas, cómo la deuda externa ha sido la columna vertebral de la Argentina; el eje en torno al cual ha girado toda la economía. Y ese condicionamiento estructural fue uno de los factores principalísimos para la frustración de los proyectos que tuvieron los hombres que intentaron construir una Patria Grande y que, actualmente, son nada más que un conjunto de países que, fuera de un mismo origen, nada tienen en común.

Es que mas allá de los discursos oportunistas y las expresiones de pseudo americanismo que nos hablan de una voluntad integradora que no existe; está la realidad de pueblos fragmentados, de economías enfrentadas, de concepciones geopolíticas diferentes, de marcos de acción que están dados no por las necesidades que tienen los pueblos, sino por las ambiciones de sus clases dirigentes, subyugadas por el poder avasallador de los Estados Unidos y la necesidad de alinearse en torno a su esquema globalizador.

Esa fragmentación geográfica fue deliberadamente incentivada para evitar que Sudamérica se convirtiera en esa "Nación de Repúblicas" que quería Bolívar, y de tal manera poder controlar con eficiencia los destinos de esta parte del continente para hacerlo tributario de lo que se decidía en otras partes.

Hoy se habla del "realismo periférico" como la única posibilidad que queda para insertarnos en el mundo, y ese realismo consiste en abandonar cualquier proyecto de desarrollo independiente, debiendo someter las decisiones más importantes a la benevolencia de los países que controlan los organismos multilaterales y los resortes del poder financiero.

Existe un vínculo histórico fácilmente identificable que une a los teóricos de la modernidad neoliberal con aquellos que, proclamando la excelencia de ideas fundadas en lo inevitable de ciertas relaciones de poder, subordinaban las decisiones de la Nación a modelos que eran impuestos desde Europa, con lo que la supuesta independencia del país era nada más que una simple fachada que

encubría una inocultable subordinación económica. Fuimos siempre una especie de semicolonias, con aspiraciones de emular a las grandes potencias, suponiendo que esos lazos de dependencia incrementarían nuestra riqueza.

Esa deuda externa, contrariamente a lo que puede verse en multitud de publicaciones, fue siempre generadora de conflictos, y condicionó en forma irreversible el desarrollo de toda nuestra economía. La riqueza que se generaba se transfería al exterior en concepto de pago de intereses y amortizaciones, sin que hubiera posibilidades ciertas de determinar cuánto dinero se había prestado en realidad, ya que siempre se confiaba en la buena fe de los acreedores, que fijaban los importes que eran rigurosamente pagados sin exigir documento alguno que acreditara la legitimidad del reclamo. El Presidente Avellaneda, en 1876, se fió de la palabra de los banqueros, debido a que la Argentina no tenía registro alguno de su deuda y, recién en 1881, se efectuó un relevamiento prolijo del sector externo debido a la labor que efectuara el Dr. Pedro Agote¹. Pero este trabajo se interrumpió años después. De tal manera, los datos confiables sobre el endeudamiento pasaron a ser como un terreno desconocido en el que nadie tenía intenciones de entrar. A tal punto que esta situación continuó hasta 1993 cuando, insólitamente, se contrató a un conjunto de bancos extranjeros liderados por el Citibank, para que efectuara una auditoria completa de la deuda².

El tema del endeudamiento ha pasado a ser materia casi exclusiva de los economistas, que suponen que utilizar otras visiones del problema es arriesgarse en ámbitos que pueden no resultar de ninguna utilidad, ya que consideran que las únicas soluciones posibles parten de las teorías y los métodos que propone la Ciencia Económica.

En un trabajo publicado recientemente³ se pusieron de relevancia los fundamentales aspectos jurídicos de la deuda externa, ya que para generarla fue necesario quebrantar el ordenamiento legal, y echar mano a una suerte de mutaciones constitucionales que permitieran al poder de turno manejarse con total discrecionalidad, sin que existiera posibilidad de algún control por parte de los poderes públicos. El Congreso se convirtió en una entidad dócil y funcional a las decisiones del Poder Ejecutivo, y el Poder Judicial incumplió la misión que le asignara la Constitución Nacional, tolerando todas las violaciones que fue necesario hacer a la misma para que “el sistema de la deuda” siguiera funcionando.

Cuando hacemos mención al “sistema de la deuda” no estamos utilizando una denominación caprichosa o un ocurrente subjetivismo para considerar todo lo concerniente a su problemática. Por el contrario, estamos individualizando con rigor un determinado proceso, que permite que la deuda opere como una forma determinada de control económico, para que los mercados financieros y las empresas transnacionales puedan desarrollar activamente sus proyectos de sustracción de capital, transfiriendo todos los recursos que se generan en los países periféricos a aquellos lugares donde centralizan sus actividades comerciales.

El “sistema de la deuda” es un mecanismo muy aceitado que determina un crecimiento constante de la obligación originaria y que, por las características que presenta su contratación, resulta imposible de cancelar, generando así intereses capitalizables en una espiral indetenible, a la que nada afectarán los pagos que se puedan efectuar. Luego vendrán las refinanciaciones, con quitas que no serán tales, o reestructuraciones supuestamente convenientes que seguirán incrementando su capital originario, a través de una sofisticada ingeniería financiera cuyo único propósito será la “eternización” de la deuda.

En este trabajo hemos tratado de efectuar una apretada síntesis del endeudamiento durante el período democrático recomenzado en 1983. Creemos que es un conocimiento fundamental para poder comprender aquello que hoy resulta poco entendible y algunos fenómenos que no resultan fáciles de visualizar, ya que como lo decía Schumpeter: “Nadie puede tener la esperanza de entender los

¹ Pedro Agote, “Informe del Presidente del Crédito Público Nacional, sobre la Deuda Pública, Bancos y Acuñación de la Moneda, Buenos Aires, 1884.

² Organización del Sistema de Crédito Público. El sistema de Gestión y Administración de la Deuda Pública. Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Buenos Aires, 1996.

³ Alejandro Olmos Gaona, “La deuda odiosa: el valor de una doctrina jurídica como instrumento de solución política”, Peña Lillo-Ediciones Continente, Buenos Aires, 2005

fenómenos económicos de ninguna época -tampoco de la presente- si no domina adecuadamente los hechos históricos”.

En el tema de la deuda argentina, y en toda la problemática generada en torno a sus orígenes y consecuencias, existe una considerable distancia entre lo consignado en los repertorios oficiales, en las explicaciones que muchos economistas dan, y lo que surgen de los documentos que existen en los archivos, que no son habitualmente frecuentados por aquellos profesionales y por los publicitados intérpretes de la realidad nacional. También se debe tener en cuenta que no siempre los papeles que se guardan en los archivos públicos y los que se muestran, sirven para comprender situaciones y esclarecer hechos, que por su propia naturaleza sus protagonistas buscaron ocultar. Si muchas veces en cuestiones menores se tejieron frondosas redes de presiones e intrigas para encubrir realidades que no convenía mostrar, no debe resultar extraño que en asuntos de mayor importancia y donde se manejaron grandes intereses se haya echado mano a todo tipo de recursos para disimular la verdad. Tampoco deberá sorprender la escasez de elementos de juicio que permitan conocer determinados temas, muchos de ellos considerados tabúes por la investigación histórica, ya que existen bastantes secretos que nadie ha tenido la intención de revelar, y una resistencia tenaz a mostrar la realidad tal como fue, prefiriendo escribir nuevas o poco novedosas versiones de una misma cuestión, a profundizar en temas realmente significativos que todavía se encuentran pendientes de su esclarecimiento.

En los archivos oficiales, los papeles reveladores muchas veces no existen. Y si en algunos casos pueden encontrarse elementos valiosos, ello debe ser materia de nuevas y exhaustivas búsquedas, siendo necesario recorrer los mismos legajos que vieron otros investigadores, pero que curiosamente se olvidaron de registrar. Hay hechos que siguen sepultados en la oscuridad, y aún cuando algo se ha avanzado, todavía sobreviven viejas y venerables tradiciones oficiales, que han sido recientemente exhumadas, a través de una habilidosa presentación que les da un cierto aire de novedad, siendo acogidas con gran júbilo por la corporación académica y las grandes editoriales, que prefieren continuar con la leyenda, y no realizar aportes sustanciales a las grandes cuestiones del pasado. Eso incluye una total falta de reflexión sobre el protagonismo popular en la construcción de la historia, como si toda ella fuera nada más que el resultado de la acción de un escogido grupo de iluminados, donde los verdaderos protagonistas se encuentran sistemáticamente excluidos, y su participación es casi inexistente.

Una cuestión que se debe tener en cuenta, al leer libros de historia económica, es que las cifras que en ellos se consignan, y que provienen de instituciones oficiales, deben utilizarse con cuidado, ya que en muchos casos no responden a la realidad o muestran aspectos parciales o poco significativos de la misma.

En todo aquello que tiene que ver con el sector externo, nunca hubo datos absolutamente confiables, y cuando se decidió un registro riguroso de las obligaciones, se recurrió al auxilio de la documentación que tenían los acreedores. El registro de la deuda siempre fue un tembladeral de informaciones contradictorias, de datos contrapuestos y de confusiones varias.

No fue tarea fácil para los historiadores reconstruir con precisión todos los detalles del primer empréstito y lo que ocurriera con los supuestos fondos que ingresaron al país, ya que los papeles han desaparecido. Sin embargo, si los pocos que se conservan nos dan una idea exacta de cómo fue ese negociado, ya podríamos imaginar como sería una historia completa si se conservara toda la documentación relacionada con él.

Quizá la historia de la deuda sirva para explicar por qué la Argentina siempre mantuvo un notable grado de dependencia económica con las potencias hegemónicas y no pudo desarrollar un proyecto de país alternativo. Si bien resulta evidente cómo el poder financiero trabajó con eficacia para que esa dependencia fuera estructural, la mayor responsabilidad es sin duda la de las clases dirigentes, que siempre tuvieron presente el mito de la “inevitabilidad” de ciertas políticas.

Siempre el acreedor extranjero fue el favorecido, lo que asombraba a Scalabrini Ortiz que, refiriéndose a esa dependencia, escribió que “la inmensa mole que nos abrumaba fue el resultado de la contabilización, a favor del extranjero, del producto de la riqueza y del trabajo argentino”.

Desde el primer empréstito con los banqueros Baring en 1824 hasta la actualidad, el endeudamiento externo argentino ha transitado las fangosas rutas del escándalo y la estafa. Pero es a partir de 1976 en adelante cuando el fango se volvió más espeso y el país se hundió en sus profundidades.

La deuda externa aumentó desde 1976 al mismo ritmo que la “fuga de divisas”, a la par que cerraron miles de establecimientos productivos, aumentó la desocupación, creció la pobreza y la indigencia, se desarticulaban los esquemas de salud y educación, se trató de exterminar todo aquello que fuera símbolo de lo nacional y se destruyó toda moral colectiva y solidaria.

Pero los indicadores no generaron la confusión nacional. El regreso a la vida democrática, la posibilidad de elecciones, el auge de la “libertad de prensa”, entre otros ropajes pseudo-democráticos revistieron de legitimidad un proceso delictivo. En definitiva, con la vuelta a la democracia, el mecanismo de endeudamiento se perfeccionó para consumir la “gran estafa”, sin llamar la atención de la gran mayoría de los estafados.

La deuda externa, esa “esclavitud del tercer milenio” como la definiera el jurista italiano Pierángelo Catalano, es una profunda herida, que sangra continuamente las riquezas de un país hacia el exterior. Es el paradigma del sometimiento a las decisiones del capital financiero, que continúa en el camino de la concentración monopólica, sin que tenga significación alguna el altísimo costo que ello significa en vidas humanas y en posibilidades de progresos para los sectores periféricos de ese mundo en el que son los soberanos absolutos⁴.

En el fallo que dictara el Juez Jorge Ballesterio el 13 de julio de 2000, en la causa donde se investigó el endeudamiento de la dictadura militar, el magistrado expresó que la deuda externa “ha resultado groseramente incrementada a partir del año 1976 mediante la instrumentación de una política vulgar y agravante que puso de rodillas al país, a través de los diversos métodos utilizados (...) que tendían, entre otras cosas, a beneficiar y sostener negocios privados -nacionales y extranjeros- en desmedro de sociedades y empresas del Estado”.

Cabría advertir que con la llegada de la democracia no han variado las políticas de fondo; y que los mecanismos mencionados no sólo no se han aplacado, sino que resultaron perfeccionados. Ejemplo paradigmático de ello son las renegociaciones de deuda consumadas en 1992 y 2001: el Plan Brady y el Megacanje, que son objeto de investigación penal en dos nuevas causas que se tramitan ante la Justicia.

Trataremos a partir de ahora de explicar y probar las distintas etapas de ilicitud de la deuda externa. La primera de ellas, sobre la que no abundaremos, es la transcurrida durante el período de la dictadura militar. Las siguientes etapas corresponden al período democrático (principal eje de este trabajo), que constituyen sólo una forma accidental de la sustancial dominación económica y moral del país.

A la postre, y a manera de epílogo, con la complicidad de los protagonistas internos y la fuerza de los actores externos, se ha consumado una flagrante violación de la constitución y las normas nacionales, y han profundizado la dependencia financiera del país, situación que debiera revertirse, ya que la misma es tan preciada como la independencia política y espiritual.

PRIMERA ETAPA DEL ILÍCITO: LA DICTADURA

El Golpe de Estado concretado no fue más que la materialización de un proyecto que venía gestándose con anterioridad. Es necesario entender que el endeudamiento no fue ni es en sí mismo un fin último, no existieron personas demoníacas en aras de implementar planes de sometimiento. El endeudamiento fue un proceso necesario para solventar negocios. Lo que se perseguía era el dinero; y un modelo rentístico-financiero fue la manera que tuvieron ciertos sectores de poder para conseguirlo. La deuda, por lo tanto, consistió en un instrumento esencial de un vil modelo de persecución de la riqueza.

El modelo comenzó a ser viable antes de 1976. Los procesos de violencia represiva y la posterior inflación desenfrenada fueron tan sólo la punta del iceberg. Fue el inicio de una avasallante extranjerización de la economía y la cultura argentina. Lo que se transformó fue el corazón del sistema. Se abrieron los portones para que los capitales hicieran del país “el casino de las finanzas”.

⁴ Alfredo Jalife-Rahme, “Irak: Bush bajo la lupa”, H Garetto Editor, Buenos Aires, 2004.

Este modelo se operó desde instancias muy concretas. Precisamente, desde quienes tenían el poder político. Los cargos de vital importancia para la concreción fueron los del Ministerio de Economía y del Banco Central, es decir, de quienes manejaban la economía en los aspectos productivos y financieros. Éstos fueron los gerentes, los que ejecutaban “para otro”, para los dueños. De todos estos gerentes fueron dos los principales.

El primero de ellos fue José Alfredo Martínez de Hoz. Miembro de familia tradicional, de la vieja oligarquía vacuna, asumió la titularidad del ministerio de Economía con el Golpe de 1976. Algunos años antes, habían comenzado sus relaciones con grandes protagonistas estadounidenses. Se contactó con Rockefeller y se incorporó al comité internacional del Consejo de Administración del Chase Manhattan Bank. El magnate del Norte dijo años más tarde, en 1980, en una visita a la Argentina, que Martínez de Hoz era considerado como un amigo personal. También fue asiduo colaborador en los directorios de empresas en el país, como Acindar y de la Compañía Ítalo Argentina de Electricidad (cuya estatización representó al Estado un costo mayor al debido). Martínez de Hoz fue un ejecutor de políticas.

Pero Martínez de Hoz no fue una persona que actuó sola. Todo un equipo compuesto por los que posteriormente se llamaron los “Chicago Boys” lo acompañaron en esta aventura. Su mano derecha fue Guillermo Walter Klein (h), quien tuvo a cargo la Secretaría de Programación y Coordinación Económica. Trabajó como consultor privado en Estados Unidos y fue presidente de la División norteamericana de Bunge y Born. Durante la presidencia de Onganía fue subsecretario de Obras Públicas y luego se desempeñó como asesor del Ministerio de Economía y Director del Servicio de Promoción de Inversiones Extranjeras. También sus antecesores tuvieron relación muy estrecha con el poder económico internacional y participaron de las funciones públicas

Klein era dueño de un estudio privado de abogacía, junto al abogado Héctor Mairal. Antes de asumir la secretaría, su estudio era apoderado de dos bancos. Posteriormente, el mismo estudio era apoderado de 22 bancos, que precisamente eran los acreedores de la deuda externa argentina.

Los beneficiarios de este esquema implementado fueron los grupos económicos internacionales (a través de las empresas multinacionales) y nacionales, los cuales constituyeron desde entonces la nueva clase dominante: Macri, Fortabat, Bunge y Born, Bidas, Bulgheroni, Pérez Companc, Techint (Rocca), Soldati, Pescarmona, entre otros.

La dictadura dio pie a que ciertos empresarios nacidos durante las décadas del 40 y 50, durante la Segunda Guerra Mundial y la posguerra, se transformaran en una nueva oligarquía. En principio podría considerarse la naciente burguesía nacional; pero rápidamente dieron cuenta de su incapacidad para asumir ese rol, de manera que se desentendieron del desarrollo industrial del país; principalmente porque, hijos culturales del colonialismo, desdeñaron todo lo autóctono. Estos mismos grupos empresariales transnacionalizados, ligados a los grupos financieros internacionales, fueron los que conformaron la deuda privada que luego se estatizó con seguros de cambio. Quienes surgieron aquí como nueva oligarquía dominante, no suprimieron a la oligarquía tradicional y se aliaron al imperialismo.

Al hacer la distinción entre los gerentes y los dueños, aludimos a la influencia del neoliberalismo como modelo que transformó a la política en una cuestión gerencial, en administración local de negocios transnacionales. Y allí entraron en juego los dueños, el poder económico apátrida.

El modelo implantado, que reemplazó al modelo productivo, fue el rentístico-financiero. La desaparición de toda forma de creación de riqueza llevó a que sólo el dinero proveniente del exterior fuera el sostén de la economía. Fue un régimen cuya condición de supervivencia provenía del endeudamiento externo.

El marco teórico de este modelo es el “pensamiento único”. Una ideología que sobrepasó los campos económicos y que actualmente aspira a dar cuenta de todo aspecto de la vida humana y social. El neoliberalismo encuentra bastiones de propaganda en fundaciones y universidades privadas, sustentadas con el dinero que extraen los beneficiarios de su modelo. CEMA, FIEL, Fundación Mediterránea, son los principales centros de estudio neoliberal, con doctores en Economía, que han aportado prácticamente a todos los ministros económicos desde 1976.

Las principales características de esta concepción económica impuesta en 1976 son la desarticulación de toda estructura estatal, su avasallante endeudamiento, la dependencia política de los

centros de decisión internacionales, redistribución regresiva del ingreso nacional, liberalización de las finanzas, y apertura comercial, junto a una política anti-inflacionaria de sobrevaluación.

El punto neurálgico del sistema rentístico financiero estuvo compuesto por tres pilares fundamentales: reforma financiera y pauta cambiaria (devaluación progresiva del peso); apertura económica y desindustrialización; desmantelamiento estatal y represión de la resistencia.

La reforma financiera consistió en desmontar el aparato regulador, liberar el control de los bancos, de los créditos, de las tasas de interés. Esto provocó un grave perjuicio para la economía nacional, ya que permitió que la deuda externa contraída fuera en su mayoría financiera y no comercial. A su vez, permitió el enriquecimiento de pequeños grupos privados a través de operaciones delictivas. La política de apertura financiera vino acompañada por la alta disponibilidad de fondos en el mundo, provenientes del aumento del precio del petróleo.

Para implementar estas reformas, fue necesaria la modificación del marco legal, para revestir de legalidad una acción ilegítima. Como concluyó Alejandro Olmos: “Primero se modificó la ley, después se hipotecó al país”. Cuando no alcanzó, se recurrió simplemente a la trasgresión de las normativas vigentes.

Lo primero que logró modificar Martínez de Hoz fue el artículo 1 del Código Procesal Civil y Comercial. Lo hizo con la promulgación de la ley 21.305 de 1976. Esta ley rompió con la improrrogabilidad de la competencia jurisdiccional de la Argentina a favor de jueces extranjeros. En la práctica, no era más que declinar la competencia de los tribunales nacionales ante cualquier contrato firmado. Como escribió Olmos, el objetivo de dicha ley fue muy claro, ya que sólo contenía un artículo. La firma de la Ley 22.434 completó este aspecto. Un ejemplo destacable fueron las cláusulas de los contratos de deuda de YPF. Una de ellas decía: “El presente acuerdo se regirá por las leyes de Inglaterra y será interpretado, en todo los aspectos, conforme a dichas leyes”.

Otra ley vertebral fue la 21.382, del 13 de agosto del 76, de inversiones extranjeras. Se igualó a los capitales internacionales con los nacionales; y se les permitió a los primeros disponer de una herramienta de seguridad jurídica y legal de gran importancia.

Las entidades financieras tuvieron libertad absoluta para manejar los depósitos bancarios, las tasas de interés y los créditos; el Banco Central pasó a controlar la oferta y la demanda de dinero. El mercado financiero se desreguló, pero los depósitos fueron garantizados por el Estado.

Otras leyes de menor relevancia, pero igualmente dañinas, fueron la liberación de precios y el aumento de 30% en combustibles; ley 21.342 del 1º de julio de 1976 que liberó el régimen de alquileres; Ley 21.599 del 15 de julio de 1977 que disolvió la Confederación General Económica de la República Argentina; Ley 21.608 de julio de 1977, del Régimen de Promoción Industrial que benefició a las empresas de los grupos dominantes.

Otras de las normas conocidas fue la famosa “Tablita”, del 20 de diciembre de 1978, que constituyó una devaluación pautada mensual del peso. La estipulación de la lenta desvalorización de la moneda local permitió la especulación de operaciones de corto plazo y alta rentabilidad.

Uno de los propósitos que afirmaba perseguir Martínez de Hoz era proveer al país de un marco productivo competitivo. Para ello, buscó engrosar las reservas del Banco Central. El camino que encontró para conseguirlo fue el endeudamiento de las empresas del estado, cuyo caso prototípico fue Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Así comenzó a conformarse la Deuda Pública.

Paradójicamente a lo que pretende la economía de mercado, se necesitó de una estricta planificación estatal para endeudar a las empresas públicas, de manera de conseguir los dólares necesarios para sostener la política monetaria. El secretario de Programación Económica durante la gestión de Martínez de Hoz, Guillermo Walter Klein, fijaba cada tres meses los cupos de endeudamiento que debían afrontar las empresas públicas, práctica regulada por la resolución 170/80.

Este endeudamiento, que no reflejaba las reales necesidades de las empresas, era sólo nominal, porque los dólares eran desviados al Banco Central, y la empresa endeudada recibía el equivalente en pesos. Las empresas no eran usufructuarias del crédito. Las divisas recibidas fueron volcadas al mercado de cambio para favorecer la política de apertura económica. Hubo casos donde, a pesar de incrementarse el endeudamiento, disminuyeron los activos.

Con la prestación de los créditos de las empresas públicas al BCRA se producía una ficción del nivel de reservas internacionales, ya que 10.000 millones de dólares que figuraban como activo, en realidad configuraban un pasivo.

En ocasiones, se obligaba a las empresas a reemplazar al acreedor interno por el externo. Agua y Energía Eléctrica fue obligada a tomar un préstamo del Lloyds Bank, por 120 millones de dólares, para cancelar un préstamo con el Banco de la Nación.

En el orden de lo dicho, el caso YPF debe ser rescatado como emblema de la entrega del país, ejemplo paradigmático de la desnacionalización del Estado. En la última etapa del proceso, la deuda de YPF había llegado a 6.000 millones de dólares, había crecido desde 1976 unas 16 veces, y llegó a constituir un décimo de la deuda total del país. YPF fue endeudada con el pretexto de que no alcanzaba a cubrir sus costos. Fue sometida a una brutal descapitalización: la empresa vendía a pérdida, por debajo del costo, a empresas como Shell y Esso. De lo obtenido, además, sólo retenía un porcentaje (llegó a retener sólo el 30%), mientras que el resto iba al Tesoro Nacional. Además no recibía nada por sus ventas a otras empresas públicas. Con los exiguos ingresos debía hacer frente al costo operativo. Para cubrir estos déficit, eran requeridos préstamos. Pero se encubría una política económica decidida a desbistar la empresa.

Por si fuera poco, se le prohibieron los privilegios de seguro de cambio (que sí recibían empresas privadas) y no se le permitió convertir las deudas a moneda local. Estas prácticas violaban las leyes 17.329 y 17.597, que prohibían al gobierno fijar precios de venta del petróleo por debajo de sus costos. De allí que luego se haya generado una fachada ineficiente y deficitaria de la empresa, que justificaría luego su privatización.

Como veíamos, la apertura económica también significó el endeudamiento de las empresas privadas. Según los informes del BCRA, en 1983, el 84% de los 14.000 millones de dólares de deuda privada era deuda financiera.

El endeudamiento del sector privado fue constituido en gran medida a través de actos ilícitos, que fueron probados más tarde por las pericias judiciales. Es necesario retener la ilicitud de estos créditos, ya que como vicios de origen no pueden ser borrados por las reestructuraciones posteriores. La ilicitud se observa en actos como los “autopréstamos”, no registro de los pagos de la deuda, seguros de cambio, avales del estado, “bicicleta financiera”, entre otros.

Una parte de esa deuda privada estaba garantizada por el Tesoro Nacional, a través de los avales del Estado. Luego del vencimiento de estas deudas, como las empresas avaladas no cumplieron, el Estado respondió con las garantías comprometidas, pagando o refinanciando los compromisos con títulos que ahora lo convertían a él en el deudor. Según las investigaciones realizadas, nunca se efectuó reclamo alguno ni acción judicial a las empresas avaladas para recuperar lo debitado. Pero tampoco se estuvo en condiciones de hacerlo ya que no se poseían los documentos o registros que ratificaran esos avales. Cabe decir que la mayoría de estas empresas que contrajeron deudas y fueron avaladas, eran lo suficientemente solventes para hacer frente a sus compromisos.

Otros de los mecanismos de endeudamiento fueron las deudas internas de las filiales con sus casas matrices. Las multinacionales capitalizaban a sus filiales y configuraban esas transferencias como préstamos, según lo explicó Martínez de Hoz. También se tomaron créditos por importación. Pero como estas operaciones se realizaron en negro, no se registró el pago y quedó contabilizada la deuda. Situación que permitió la fuga de capitales. Es decir que existieron registros contables de deudas inexistentes, que ya se habían pagado.

Uno de los mecanismos más notorios de ilicitud es el “autopréstamo”. Quienes tuvieron la oportunidad de girar fondos al exterior, tenían las garantías para requerir préstamos en dólares. Pero esos préstamos, que fueron utilizados para especular en la Argentina (“bicicleta financiera”), eran los mismos dólares de las personas que los tomaban. A saber, una persona con dinero en un banco en el exterior traía ese dinero al país; pero en lugar de concretar una extracción de dinero, lo hacía como préstamo. Es decir, se creó Deuda Externa que luego fue estatizada. Esto evitó cualquier medida restrictiva en la Argentina que pudiera contener los fondos en el país. Ya que la salida de dinero consistía en el “pago” de una deuda. Además, permitió evadir los impuestos a las ganancias, ya que se descontaban los intereses abonados por los “préstamos”.

Con los fondos obtenidos en los bancos extranjeros, los deudores privados pudieron transformar al país en un casino. La denominada “bicicleta financiera” fue la operación más frecuente. La “bicicleta” consistía en conseguir préstamos del exterior en dólares a bajas tasas de interés, luego depositarlos en el país en pesos a altas tasas, reconvertirlos a dólares finalizado el plazo y llevarlos afuera. Este proceso se efectuaba garantizado por una devaluación controlada (“tablita”) que no licuara las ganancias obtenidas, ya que los depósitos locales se hacían sabiendo que al retirarlos no estarían desvalorizados. En síntesis, individuos se endeudaban en el exterior a tasas razonables (3 o 4 % anual) y depositaban en Argentina ese dinero en pesos al 12 o 14 % mensual. En 1977 las tasas de interés de plazo fijo a 30 días alcanzaban un 130 por ciento anual. Luego los convertían en dólares y los redirigían al exterior. La conversión no hacía licuar sus ganancias. Y el circuito se repetía cada vez más con sumas mayores.

La salida de los dólares del país constituyó una Fuga de Capitales. A medida que el endeudamiento fue creciendo, para sostener estas políticas, también aumentaba la fuga de divisas. Se entiende que este dinero ingresado no se invirtió en actividades productivas en el país, sino que sirvió para funcionar como una timba. Los mecanismos para la fuga de capitales fueron diversos, siendo la práctica más concurrente la instalación de empresas *off shore*, en paraísos fiscales.

Entre 1976 y 1983 se fugaron casi 30 mil millones de dólares, un monto apenas menor que el de la deuda externa para el mismo período.

Una vez entrada la década del 80, el contexto internacional cambió, y la situación económica empeoró; ligado a este panorama se produjo el primer relevamiento presidencial de la dictadura. Viola sustituyó a Videla, y en el ministerio de Economía Martínez de Hoz le dejó su lugar, el primero de abril de 1981, a Lorenzo Sigaut.

Los cambios producidos por el nuevo modelo parasitario eran evidentes. Las altas tasas de interés había desestimulado toda inversión productiva y el consumo. Los préstamos necesarios resultaban tan caros que muchas de las pérdidas generadas en el sector productivo eran compensadas con los juegos financieros. Lo más conveniente era, para quienes pudieron, lanzarse a la rueda de la fortuna. El margen financiero o *spread* era demasiado tentador en la city porteña como para arriesgarse a una aventura productiva.

Sin embargo, en la nueva década, la banca internacional dejó de tener exceso de dinero y ya no le sedujo otorgar créditos. Las tasas de interés aumentaron inconteniblemente y se exigió el pago de las deudas. Con la triplicación de las tasas de interés se hicieron insoportables los servicios de la deuda. Estos servicios se fueron pagando a costa de nuevos préstamos, generando una condena como la de Sísifo, sin fin.

Desde 1981 hubo una continua sucesión de ministros de Economía y funcionarios del Banco Central: Roberto Alemann, José Dagnino Pastore, Domingo Cavallo, Jorge Whebe, Julio González del Solar. Todos ligados a los grupos económicos que conformaron la nueva clase dominante.

Uno de los mecanismos que también resultó lesivo para los intereses del país fue el de los “seguros de cambio”. Al igual que los avales del estado, significaron un beneficio para el deudor. Estos seguros comenzaron en 1981. Eran una garantía para los deudores contra las devaluaciones que se pudieran sufrir. Quienes se endeudaban podían requerir un seguro de cambio, para cubrir las diferencias cambiarias. Esto permitió, con la posterior estatización, licuar la deuda privada.

En otros términos, independientemente de la paridad real del peso con el dólar, el Estado garantizó un determinado nivel de cotización. La diferencia generada por la modificación cambiaria entre el momento de la toma del préstamo y el pago del mismo fue cubierta por el Estado, a través del BCRA. Esta situación se tornó más grave en cuanto que esos préstamos habían sido contraídos ilegítimamente. La estatización o transferencia de deuda fue de 14.500 millones de dólares.

Muchos de estos mismos “desendeudados” fueron los que posteriormente participaron de la capitalización de deudas con empresas públicas. Es decir, el Estado emitió títulos para suplir las deudas privadas. Cuando disminuyó su cotización en el mercado mundial, los privados los adquirieron y se convirtieron en acreedores de una deuda que tenían ellos. Esos mismos títulos que antes los marcaban como deudores y luego como acreedores los cambiaron por las empresas del Estado.

Este proceso finalizó el 1º de julio de 1985 con José Luis Machinea a cargo del Banco Central. Donde se terminó de reemplazar la deuda privada original por "Obligaciones del Banco Central", de manera que se desobligó a los deudores privados.

Otro de los actos de comprobada ilicitud fue el manejo de las reservas internacionales del BCRA. El caso fue investigado por las pericias oficiales, de las que luego hablaremos, que luego fueron incorporadas a la causa 14.467.

El BCRA carecía de información exacta y fundamental sobre los movimientos de divisas. Los estados de la deuda externa total surgieron de los resultados provistos por los deudores, pero solo con finalidad estadística, por lo que no tenían valor contable. El BCRA, como se pudo comprobar, no tenía contabilizada la deuda externa, ni tenía registrados los avales otorgados por el sector público. Se desconocía el monto real de la deuda externa.

En 1976, las reservas rondaban los 620 millones de dólares, de los cuales el 35% se hallaban colocados a interés. En 1979 ya habían alcanzado los 10.500 millones de dólares. La finalidad era acumular dólares para colocarlos a plazo fijo en los mismos bancos que prestaban. Pero por esos fondos se pagaban tasas mayores a las que se recibía por la colocación. Y se comprobó también que en la misma fecha se colocaban reservas a intereses menores que los que ofrecían otros bancos.

Estos fondos eran colocados a 30, 60, 90 y 180 días en los bancos y no se invertían en el país. Estas colocaciones eran registradas en una libreta negra, que llevaba el BCRA, una libreta que no era oficial. A su vez, se contrato a una misión del FMI que dio margen a la Argentina para que se siguiera endeudando, lo que demuestra la corresponsabilidad del acto.

Además, las colocaciones se hacían a plazos mayores que los del vencimiento del préstamo. Es decir que se tomaba un préstamo para aumentar las reservas, se lo colocaba a plazo fijo, pero era un plazo superior al vencimiento de los préstamos, por lo que para cancelar los servicios era necesario tomar nuevos préstamos. Asimismo, las colocaciones se hacían congelando tasas. Es decir, en el momento en que la tasa era alcista, lo que provocaba disminución de beneficios.

Como consecuencias indirectas, se financió al Tesoro de los Estados Unidos al adquirir automáticamente sus emisiones de Letras, por intermedio del Sistema de la Reserva Federal de ese país, cuando se excede el saldo operativo mínimo de 500.000 dólares.

Según los peritos, el aumento de reservas fue paralelo al aumento de la deuda. Entre 1978 y 1980 había un exceso de reservas que no se justificaba, proveniente del endeudamiento, y que generaba pérdidas por las diferencias entre las tasas de interés. La cantidad de reservas comenzó luego a descender, a la par que aumentaba el atesoramiento externo de dólares y los viajes turísticos, los autopréstamos y el pago de deuda sin eliminar su registro. El mismo Martínez de Hoz afirmó que había 4.000 mil millones de dólares que se pagaron, que no se contabilizaron, y que luego representaron el doble del monto.

Los delitos cometidos en el proceso de endeudamiento durante el período militar están indiscutiblemente probados por la Justicia Argentina. En la causa "Olmos Alejandro s/ Denuncia", iniciada en octubre de 1982 y cerrada en junio de 2000, se reúnen decenas de investigaciones, millares de fojas, que esclarecen todos los mecanismos mencionados hasta ahora. Informes periciales, recortes de diarios, declaraciones de ex funcionarios, todos datos que durante 18 años fueron recopilándose y que desentrañan todos los dispositivos utilizados para estafar y someter al país, todas las ilicitudes y trampas. La denuncia, en la cual Alejandro Olmos no se situó como parte querellante, estaba dirigida contra todos los funcionarios que intervinieron en el proceso: desde Martínez de Hoz, Guillermo Walter Klein hasta Enrique Folcini. Prueba tras prueba, en el Juzgado se fueron sumando expedientes, legajos e informes.

SEGUNDA ETAPA DEL ILÍCITO: LA VUELTA A LA DEMOCRACIA

El proceso iniciado en 1976 finalizó en su etapa dictatorial, pero prosiguió con una nueva máscara: la "democracia". Subsistió el único poder, la oligarquía nacional y el capital financiero inter-

nacional. El neocolonialismo se impuso decididamente. Estado se convirtió en un recaudador local del imperio, al estilo de los señoríos colectivos europeos del siglo XIII.

Nuevos personajes aparecieron en escena en esta nueva fase, pero los acontecimientos fueron similares: endeudamiento acelerado y vencimientos de corto plazo; inflación e hiperinflación; concentración económica de los principales grupos económicos, que absorbieron los recursos de la sociedad a través del Estado; transferencia de divisas al exterior; empobrecimiento y desocupación. Sólo se sumaron las presiones corporativas como elemento que no influyó durante la dictadura. Signo del debilitamiento fueron las arcas del Banco Central, apenas más de 100 millones de dólares había en la escuálida bolsa de reservas internacionales. Los años de plomo sellaron una mentalidad empresarial no productiva. Hasta la actualidad persisten las preferencias por la especulación financiera, la “timba”, y la remarcación constante de los precios.

Raúl Alfonsín asumió la presidencia el 10 de diciembre de 1983. En ocasión de la campaña electoral y durante los primeros momentos de su gestión, prometió que sólo se pagaría la Deuda Externa que fuera considerada legítima, confirmando por contraposición que existía un porcentaje de deuda que era ilegítima.

Como acción contigua, el Congreso dictó la ley 23.062, con la que se negó la validez de toda norma y acto administrativo emanado por las precedentes autoridades de facto. También se dictó la ley 23.854, que rechazó la gestión financiera del gobierno militar.

En enero de 1984, la Argentina declaró una moratoria hasta junio del mismo año. El propósito declarativo fue conocer en profundidad la situación económica y establecer la verdad sobre la ilicitud de la deuda externa. El ministro de Economía, Bernardo Grinspun sabía de los mecanismos fraudulentos con que se había contraído gran parte de la deuda. Años más tarde dijo que “el mecanismo de la deuda era perfecto montado por abogados que sabían lo que hacían, tanto del país como del exterior, con los estudios nacionales que eran de los mismos funcionarios o que estaban haciendo la deuda externa y eran, a la vez, asistentes de los bancos con los cuales el país se endeudaba”.

Sin embargo, poco se pudo y quiso hacer. Alfonsín declaró tiempo después que fue materialmente imposible discriminar las porciones ilegítimas del endeudamiento. Claro que las investigaciones realizadas y el allanamiento de las oficinas del ex funcionario Walter Klein, durante esos años, desmintieron su posición claudicante. Estuvo en manos del gobierno, y se perdió, la oportunidad de romper a mazazos las cadenas de la deuda externa.

A la “Patria Contratista” de la dictadura le siguió la “Patria Prebendaria” de la Democracia, con sucesivos planes de Promoción Industrial y mecanismos de reintegro de fondos. En estos años, los grupos del *establishment* recibieron transferencias por 67.000 millones de dólares.

En cuanto a la gerencia, los funcionarios de turno, el primero de los ministros de Economía fue Bernardo Grinspun, un hombre que no pertenecía al riñón de la ortodoxia liberal, que más apegado estaba a las pequeñas y medianas empresas que a la gran Industria. Grinspun mantuvo una retórica confrontativa, hasta que aislado en el enfrentamiento pegó el portazo en febrero del ‘85⁵.

Quien le siguió, el 19 de febrero, fue Juan Vital Sourrouille, un técnico de la microeconomía, cuya obra cumbre fue el Plan Austral que, principalmente, estaba destinado a combatir la inercia inflacionaria. Durante dos años los indicadores económicos acompañaron la suerte de la estrategia alfonsinista. Pero los surcos hirientes de la política económica aplicada hasta entonces eran muy profundos y, como tales, requerían de medidas aún más profundas para mudarlos. Y Sourrouille no fue alguien con intenciones de hacerlo.

Los principales ingenieros financieros del sistema de la Deuda fueron tres, dos de ellos ya conocidos del período predecesor: Domingo Felipe Cavallo, quien hizo gestiones hacia el final de la década, en el exterior, para orquestar el plan financiero que aplicaría en 1992; y José Luis Machinea, encargado de cerrar el mecanismo de “estatización” de la deuda privada, desde la presidencia del Banco Central. La tercera fue la cara nueva: Daniel Marx.

Estos galanes de la economía fueron quienes estuvieron encima del proceso de endeudamiento y “a los dos lados del mostrador”, trabajando para el Estado y asesorando al Capital Financie-

⁵ Grinspun tuvo duros duelos verbales con representantes del *establishment* local e internacional. Fue amenazado de muerte e intentaron sobornarlo en sucesivas oportunidades.

ro Internacional. Daniel Marx es un personaje de mediocre capacidad, pero que sin embargo se convirtió en un paradigma de la continuidad en el manejo del sector externo. En esta década se encargó de obturar las investigaciones que al interior del Banco Central se llevaban a cabo sobre la deuda privada. Luego fue el afanado y prolífico renegociador de la deuda externa argentina hasta la caída de De la Rúa en 2001. Se encargó de ejecutar el Plan Brady, plan financiero que llevó el nombre del entonces Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Nicholas Brady, de quien, una vez terminado el asunto, Marx fue su empleado.

Otro de los sujetos, pero esta vez en tanto corporación, fue el Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI). De gran peso político local e internacional, el CARI, creado en 1978, mantiene estrechos vínculos con los Comités y Consejos del *establishment* internacional más importantes, como el *Council on Foreign Relations* (CFR). En diciembre de 1983, el CARI publicó un informe sobre la Deuda Externa. Sus firmantes no resultan nada desconocidos: Roberto T. Alemann y Adalbert Krieger Vasena, entre otros. Las sugerencias hechas al reciente asumido Raúl Alfonsín variaron entre atender los servicios de la deuda, colaborar con el FMI y refinanciar créditos. Una inexpugnable apología de la deuda.

La denuncia realizada por Alejandro Olmos se radicó en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal y Correccional Federal N° 2, a cargo entonces de Martín Anzoátegui. El proceso culminó 18 años más tarde; empero, sólo restaba por el momento sumar pruebas, investigaciones y datos. A esta causa se sumaron otras denuncias promovidas en esos años. El objeto procesal de la causa quedó circunscrito, como lo indica la sentencia del juez Ballestero, al “proceso de endeudamiento externo y al manejo de las reservas internacionales de la Nación”; al “proceso de endeudamiento externo de las empresas del Estado en general y de YPF en particular”; y a la investigación de los avales caídos”.

El juez Anzoátegui ordenó al BCRA un relevamiento sobre el estado de la deuda externa pública y privada, y la responsabilidad del Estado en la formación de ésta última. A raíz de la orden, el BCRA elaboró un proyecto de relevamiento que sometió a consideración del Juzgado, ya que el presidente de la entidad financiera, Julio González del Solar, no lo consideraba necesario. Finalmente se consignó el relevamiento. He aquí las muestras del delito, de la impericia, del desquicio de un Estado. La información brindada era sólo indicativa, laxa y sin rigurosidad. Lo informado acerca de la deuda era información brindada por los deudores con finalidad estadística, y sin ningún tipo de valor contable.

Como no respondía a la rigurosidad requerida, el Tribunal decidió convocar, durante la titularidad del juez Anzoátegui (a quien luego le sucedieron 3 jueces más), a un cuerpo especial de peritos investigadores, especialistas en economía y finanzas, sugeridos por la Academia Nacional de Ciencias Económicas, la facultad de Ciencias Económicas de la UBA y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Su cometido, sintetizando, consistía en averiguar a quién se debía, cuánto se debía y por qué; es decir: auditar la Deuda Externa. Se conformó una comisión de 30 peritos “ad hoc” de alto nivel académico, que actuó bajo las ordenes del Cuerpo de Peritos Contadores de la Justicia de la Nación, una pericia “sin antecedentes en toda la Historia Judicial Argentina”, según palabras del Juez Jorge Ballestero.

Los peritos fueron presentando en forma individual o conjunta diversos informes que clarificaban la investigación. Durante el trasuntar de la causa, muchos renunciaron (Ballestero 17), quedando sólo tres peritos “ad hoc”.

Las sucesivas pericias realizadas dispararon nuevos requerimientos de informes, nuevas investigaciones; a partir de las primeras conclusiones se comenzó con la citación a Tribunales, en calidad de informativas, testimoniales e indagatoria, a diferentes personajes involucrados.

Muchas de las conclusiones de las pericias y declaraciones fueron ya comentadas. A modo de síntesis podemos recordar que el acrecentamiento de la DE privada y pública entre 1976 y 1982, fue excesivo, perjudicial y carente de justificación económica, financiera y administrativa; los procedimientos utilizados por la autoridad económica conforman verdaderos actos ilícitos; las empresas públicas fueron obligadas a endeudarse con la banca privada internacional, aún sin necesitar financiamiento; las reservas internacionales exhibidas como logro de gestión constituían un pasivo y no activos genuinos; el manejo de las reservas internacionales del BCRA que se colocaban en bancos extranjeros

era registrado en una libreta negra reservada; el Tesoro Nacional otorgaba avales a empresas privadas que no afrontaron sus compromisos vencidos, asumiendo así el Estado sus deudas con el exterior; el FMI fue corresponsable indiscutido del proceso de endeudamiento; se firmaron “compromisos que declinaron la jurisdicción del país, sometiéndolo a leyes extranjeras, lesionando el patrimonio y la dignidad nacional”; los dictámenes de endeudamiento de las empresas del Estado eran redactados por la banca acreedora extranjera, a través del Estudio Jurídico del funcionario Klein; la deuda privada fue asumida por el Estado mediante los “seguros de cambio”, la cual fue pagada o refinanciada con títulos públicos; entre 1977 y 1982 se registró una salida de divisas por 35.102 millones de dólares computadas como “egresos sin especificaciones de motivo”.

Resultan harto elocuentes las conclusiones citadas. El Estado y sus empresas fueron hundidos en un mar de ilicitud, que configuró hacia el futuro su vaciamiento, desarticulación, y casi destrucción; resultando en consecuencia la desprotección y vapulación, del colectivo nacional.

Después de realizadas diversas pericias, acumulados suficientes pruebas, fojas, anexos; el Juez Federal Anzoátegui remitió la causa al Congreso Nacional, el 10 de enero de 1984, por considerarla de su competencia, según lo indica la Constitución, y por exceder a las posibilidades del Juzgado. El recinto parlamentario fue escenario de diversos debates, donde tajantemente se rechazó cualquier investigación.

Empero, el 23 de febrero de 1984, por unanimidad, en el Senado se logró aprobar la conformación de una Comisión Investigadora de Ilícitos”, con la finalidad de esclarecer la gestión económica del gobierno militar. Aunque la comisión nunca funcionó oficialmente y fue clausurada un año y medio después sin haber realizado informe alguno⁶, sólo una circunstancia, de inconfundible valor, justificó su existencia. El 5 de septiembre de ese año, fue allanado el octavo piso del estudio jurídico Klein-Mairal, ubicado en Lavalle 1171. Según las crónicas periodísticas, al ingresar la comisión parlamentaria dos abogados huyeron del lugar con valijas y carpetas. Esas dos personas eran José Alfredo Martínez de Hoz (h) y Mariano Grondona (h).

Casi doscientas cajas y documentos fueron secuestrados. Cientos de *telex* intercambiados entre el Estudio y los bancos acreedores estableciendo las condiciones de las operaciones de préstamos; dictámenes redactados directamente por la banca acreedora al Procurador del Tesoro y a los asesores legales de las empresas públicas; documentos de asesoramientos a los bancos por el estudio sobre condiciones de préstamos, cómo eludir tasas y cargas impositivas, informes de viajes y negocios; seguimientos de cuestiones oficiales; correspondencia directa con funcionarios de organismos internacionales, del gobierno estadounidense y de bancos extranjeros; poderes otorgados por los más importantes bancos acreedores de la Argentina, que antes del Golpe eran 2 y en 1981 ya eran 46 bancos; a nivel internacional y nacional tenía 210 clientes. Por si fuera poco, se encontró documentación sospechosa sobre la estatización de la Ciade, sobre la existencia de reservas de petróleo en las Islas Malvinas y sobre la privatización de empresas públicas.

Paralelamente a las investigaciones mencionadas, también en el BCRA se intentó una inspección interna, a fin de esclarecer los manejos oscuros de que eran objeto las cuentas de la entidad financiera. A pedido del ministro de Economía, Bernardo Grinspun, el titular del Banco Central dictó la circular 340/84, el 5 de julio de 1984. La notificación dispuso la conformación de un cuerpo de contadores para investigar cuán real era la deuda privada en moneda extranjera al 31 de octubre de 1983. Se buscaba distinguir internamente lo que era deuda contraída legítimamente de la ilegítima. Pero nótese que la investigación, al igual que todas las restantes, estaría llena de obstáculos que impedirían su normal y libre funcionamiento. La deuda que debía verificarse era de unos 17.000 millones de dólares. Pero se limitó el estudio sólo al 50% de esta deuda, que era la deuda financiera; dejándose de lado la deuda comercial. Los inspectores no tuvieron estructura alguna asignada. Sus reuniones se realizaban en distintos bares y confiterías, donde decidían qué empresa indagar, que metodología llevar adelante, qué medidas tomar ante las negativas de las empresas a mostrar documentación (situación que sucedió a menudo), entre otros ítems.

⁶ Una de las razones expuestas por la clausura de la comisión fue que esta investigación parlamentaria era incompatible con la política económica de Alfonsín.

No obstante, como ocurrió en el resto de las investigaciones, cuando se levantó la alfombra del silencio y de la complicidad, se pudieron comprobar todas las sospechas. Aún con la precariedad de los medios señalados, se pudieron corroborar situaciones de “autopréstamos”, infracción a la Ley Penal Cambiaria; confusión entre deudor y acreedor; anomalías en la concertación de “seguros de cambio”; sobrefacturación, subfacturación y abultamiento de deuda; endeudamientos por proyectos de inversión no realizado (no ingresaron los dólares al país); aportes de capital disimulados como préstamos financieros. Los peritos pudieron incriminar a una larga lista de empresas que habían incurrido en los citados delitos. Todas ellas habían transferido sus deudas al Estado, deudas que no eran reales. Algunas de ellas eran: Cogasco, Renault Argentina, Cementos NOA, Suchard, Pérez Companc, ISIN, Parques Interama, Textil Cautelar, Fiat, Selva Oil, Sideco Americana, Bidas, Ford Motor Argentina, Cargill, Techint.

Habiendo la investigación llegado a conclusiones tan conflictivas, incluso habiendo identificado a los detractores, comenzaron las censuras. Fue así que la investigación resultó desconocida, las evidentes conclusiones fueron nuevamente barridas debajo de la alfombra, quedando sólo el olor que nos ahoga. Los informes eran elevados al Departamento de Deuda Externa del BCRA, cuyo jefe era Carlos Melconian, quien dispuso archivar los documentos. El 4 de diciembre de 1986, se dispuso un informe 480/161, que modificó sustancialmente la previa circular 340/84. Se limitó la investigación sólo a la verificación de la entrada de divisas del país, obviando las disposiciones del Régimen Penal Cambiario, que era violado regularmente. Finalmente, debido a la peligrosidad que representaban (y representan aún hoy) los informes aludidos, debió finalizarse la auditoría. La resolución 298, de junio de 1988, firmada por Daniel Marx y Roberto Eilbaum, liquidaron todos los esfuerzos realizados hasta entonces.

Desde 1980, la cuenta que resultó altamente deficitaria fue la balanza de pagos. El déficit anual promedio fue de 2.400 millones de dólares. Los servicios financieros oscilaban entre los 5.400 y 5.800 millones de dólares anuales. Las tasas de interés de los préstamos fueron en constante aumento, llegando a un exorbitante 20%. Alfredo y Eric Calcagno demostraron que considerando las sobretasas pagadas, si se hubiese destinado ese dinero a la amortización del Capital, se habría cancelado la deuda en 1988.

El 7 de enero de 1985, en un documento oficial, se informó del cambio de estrategia en política económica. Estos nuevos lineamientos, opuestos a los previamente declamados, ratificaron que se pagaría toda la deuda, así fuera legítima o no. En 1985, el nuevo ministro Sourrouille anunció la entrada en economía de guerra y el Plan Austral, que contó con el apoyo del gobierno estadounidense y del FMI.

José Luis Machinea, presidente del Banco Central, completó la transferencia de deudas privadas al Estado. El 1 de julio de ese año, el BCRA dicta las circulares “A” 695, 696 y 697, satisfaciendo un histórico reclamo de la banca acreedora y el FMI. Estas circulares indicaban que hasta el 31 de diciembre próximo se atenderían todos los compromisos financieros públicos o privados. Es decir, que el Estado emitiría bonos para transferir los compromisos privados a sus cuentas. Estos bonos fueron en dólares y de dos órdenes: “Promysory notes” y “BCRA notes”. Con los primeros, quedó consumada la estatización de la deuda privada regida por los seguros de cambio. Las “obligaciones del BCRA” sirvieron para liquidar las deudas no cubiertas por estos seguros.

Hacia 1988 comenzó a perfilarse una inescrupulosa conspiración en contra del gobierno alfonsinista. Domingo Cavallo, gran amigo de los acreedores externos, recomendó al FMI y al BM no seguir sosteniendo el edificio radical, y sugirió dejar de otorgar créditos. De ahí en adelante, el Estado dejó de estar en condiciones de afrontar pagos y comenzó el “Festival de bonos”, una emisión desenfrenada para emparchar los huecos que provocaba la falta de financiamiento.

Los acreedores, entonces, comprendieron que lo mejor era capitalizar esos activos con empresas públicas y disminuir el riesgo de las deudas a partir de una transferencia a tenedores privados de bonos. Se comenzaba a preparar lo que años después fue el “Plan Brady”.

El 14 de mayo, el FREJUPO triunfó en las elecciones nacionales. La dupla caudillesca Menem-Duhalde alcanzó la presidencia. Para ese entonces la estampida del dólar disparó la hiperinflación. La situación derivó en la precipitada asunción del dúo justicialista. La primera experiencia democrática luego de la feroz dictadura resultó un fiasco.

TERCERA ETAPA DEL ILÍTICO: LA DÉCADA DEL 90

Después de los fallidos intentos económicos llevados a cabo por el grupo Bunge y Born, y luego de la accidentada gestión del ministro de Economía Éрман González, el Presidente Menem designó a quien fuera su canciller, como nuevo titular del Palacio de Hacienda. La deuda en 1992 llegaba a los 63.000 millones de dólares. El Dr. Domingo Cavallo, además de obtener del Congreso de la Nación la Ley de Convertibilidad⁷, consiguió la modificación de la Carta Orgánica del Banco Central, mediante la cual transfirió todo lo relacionado con el sector externo a la cartera a su cargo; para culminar un proceso que determinaría un manejo absoluto de las operaciones financieras, logró la sanción de la Ley 24.156, de Administración Financiera, mediante la cual se creaba la Oficina del Crédito Público Nacional. Esta repartición tenía plenos poderes para negociar la deuda con los organismos multilaterales y, para la emisión de nueva deuda, a colocar entre inversores privados, sólo necesitaba que la misma estuviera autorizada en la respectiva Ley de Presupuesto. Con estos tres instrumentos, Cavallo manejó a su arbitrio el endeudamiento.

Siguiendo las indicaciones de Nicholas Brady, quien había sugerido un plan de rescate para la deuda con las instituciones financieras privadas, Cavallo a espaldas del Congreso realizó una serie de conversaciones con un comité de bancos extranjeros integrado por el Bank of América, Bank of Tokyo, Chase Manhattan Bank, Chemical Banking Corporation, Credit Lyonnais, Credit Suisse, Dresdner Bank, Lloyds Bank, Marine Midland Bank, Morgan Guaranty Trust, Royal Bank of Canada y Sanwa Bank. Éstos eran liderados por el Citibank.

A los efectos de estructurar este Plan Financiero (Plan Brady), que consistiría en efectuar una conversión de 31.000 millones de dólares de la deuda, Cavallo contrató al J.P. Morgan y al Citibank. Para los trabajos de consultoría se contrató a Price Waterhouse.

El contrato con el Citibank se firmó el 1 de enero de 1992 y, casi en forma simultánea, se arregló el contrato con Morgan, quien entregó el Plan Financiero en el mes de junio de ese año. El mismo 2 de junio, las autoridades económicas firmaron la carta de cierre enviada por el Citibank, por el cual se convenían las comisiones y los gastos operativos de instrumentación del referido Plan. Recién en septiembre, el documento fue traducido al español por las traductoras públicas Estela Herrero, María Cristina Cochella, Lilian Rancagno e Inés Nieto.

El 4 de diciembre de ese año el Presidente Menem firmó el decreto 2.321, por medio del cual autorizó al ministro de Economía a acordar con los bancos acreedores los términos del canje de parte de la deuda, que era de 23.000 millones de dólares en concepto de capital, y de 8.000 millones en concepto de intereses atrasados. El 6 de diciembre, el Ministro firmó junto con el presidente del Banco Central los acuerdos para proceder al arreglo con los acreedores.

Suscriptos los documentos respectivos, Menem, firmó el 11 de marzo de 1993 el decreto 407, aprobando el texto de los contratos, con todas sus documentaciones conexas. Por medio de los documentos mencionados se efectuó la conversión de las siguientes obligaciones:

- a) Pagarés emitidos por el Banco Central a través de varias circulares.
- b) Contratos de deuda de 1983 a 1987
- c) Contratos de refinanciación de deuda de la provincia de Buenos Aires, de Salta Grande, Alianza Naviera y Autopistas Urbanas.
- d) Todas las otras obligaciones contractuales que vencieran antes del canje de los bonos.

El Estado Nacional fue sometido a un total estado de indefensión con los contratos que se celebraron. Un resumen de sus cláusulas lo demuestra acabadamente.

1. Se pactó la jurisdicción de los tribunales de Nueva York, Londres y Frankfurt.
2. Se renunció a oponer la defensa de inmunidad soberana, aún en los procesos de ejecución
3. Se pactaron intereses sobre intereses, consagrándose el anatocismo y violando abiertamente las disposiciones de nuestro Derecho interno (que lo prohíbe a través de las disposiciones

⁷ La Convertibilidad establecía el valor de 1 peso equivalente a 1 dólar, con un nivel de reservas que garantizaba una emisión monetaria equivalente.

del Código Civil). También es necesario recordar que mediante los intereses pactados -verdaderamente usurarios-, se violaron normas convencionales y consuetudinarias del Derecho Internacional Público y los principios generales del derecho.

4. Además de los domicilios legales en las sedes del Banco de la Nación en Londres y Nueva York, se constituyeron domicilios alternativos en instituciones financieras a las cuales la Argentina era ajena, dejándose bien en claro que el acreedor tenía facultades para notificar en estos domicilios alternativos.
5. El Estado se hizo cargo de la totalidad de los gastos operatorios, aún de los que correspondían a los bancos intervinientes en el canje. Tales gastos incluyeron los honorarios y gastos de asesores legales, operadores, comisionistas y aún de erogaciones sin determinar.
6. Se estableció que si una o más disposiciones contenidas en los contratos fueran nulas, ilegales o no ejecutables, dicha nulidad, ilegalidad o no ejecutabilidad no invalidarían ni harían ilegal los términos de estos. El Estado renunció a utilizar cualquier disposición legal que tornara nulo o ilegal cualquier cláusula del contrato.
7. Se pactó que ante cualquier controversia que pudiera suscitarse la Argentina aceptaba ser notificada por correo y en caso de que el Agente de cierre (Citibank) no notificara a la Argentina o esta no recibiera la notificación, igualmente quedaba notificada.
8. Se estableció que los actos materia de los contratos eran de Derecho Privado y no de Derecho Público y, en consecuencia, la Argentina trataba con los banqueros como un simple particular, renunciando a todos sus derechos soberanos.
9. Se estableció que ni el Citibank ni Morgan, sus directivos, funcionarios, operadores, agentes o empleados serían responsables por cualquier medida adoptada u omitida, ni serían responsables por incumplimiento, negligencia o mala conducta.

Además de estas cláusulas lesivas al interés nacional, que no reconocen antecedentes en contratos celebrados con anterioridad, el Citibank preparó los dictámenes legales de todos los abogados de la Argentina en EE.UU., Inglaterra, Francia, Japón y Alemania, llegando al extremo de haber redactado el dictamen del Procurador del Tesoro y del Asesor legal del Banco Central.

Esta configuración de una operatoria fraudulenta sirvió para reconocer el valor nominal de títulos que valían apenas 4.600 millones de dólares en el mercado, pasando el Estado a suscribir obligaciones por valor de 23.000 millones de la misma moneda.

Como no podía ser de otra manera, el plan de conversión tuvo el pleno apoyo del FMI y del Banco Mundial, que enviaron sendas comunicaciones a la comunidad financiera internacional, para informar sobre los compromisos asumidos por el gobierno argentino (en todo aquello que tenía que ver con la privatización de las empresas públicas, especialmente YPF; la flexibilización de las leyes laborales; disminución de los impuestos; la entrega al sector privado del manejo de la economía en su totalidad).

En 1992, continuando con una práctica de décadas, no se tenía la menor idea de cuál era en realidad el monto global de la deuda. Las obligaciones externas se pagaban ante la simple presentación de avisos de vencimiento, sin requerir a los acreedores que exhibieran los instrumentos que hacían a la legitimidad de las deudas reclamadas. A los efectos de solucionar este problema, Cavallo recurrió al comité de bancos que mencionáramos anteriormente, al cual contrató para que administrara la deuda privada y pública de la Nación, estableciendo el mismo comité los montos de la deuda, los intereses que debían pagarse y la forma de realizar los acuerdos de conciliación. Así se ordenó finalmente el sector externo, a través de contratos que costaron enormes sumas de dinero, no declaradas por la autoridad económica. Pero ello en modo alguno solucionó el problema de la deuda que siguió creciendo debido a los elevados servicios que se debían seguir pagando.

Desde 1994 hasta el 2000 se pagaron en concepto de intereses de la deuda y amortizaciones 108.685 millones de dólares, y se emitieron bonos por 77.400 millones, cubriéndose el resto con fondos provenientes de préstamos otorgados por el FMI y el Banco Mundial. Es decir que se emitió nueva deuda para pagar la vieja deuda, la que siguió incrementándose hasta llegar a la suma de 150.000 millones de dólares en el año 2001, y a 191.264 millones de dólares en diciembre de 2004, habiendo quedado después de la reestructuración ordenada por Kirchner en las mismas cifras de diciembre de 2001.

Hay que tener en cuenta en el análisis, que las cifras correspondientes a la deuda denominada “nueva”, en su mayor parte, corresponden a pagos y amortizaciones de la “vieja” deuda⁸.

Esta formación y crecimiento de la deuda ha sido caracterizada como un delito de “Ejecución Continuada”, ya que las especificaciones que la doctrina penal adjudica a este tipo de delito le son plenamente aplicables. Pero, además de ello, cabe también caracterizarla como “Deuda Odiosa”. Esta calificación de deuda “odiosa” surge de la doctrina que fue planteada por el gobierno de EE.UU. al firmar en 1898 el Tratado de París, por el cual se declaró la independencia de Cuba respecto de España, asumiendo EE.UU. el protectorado de la isla. Con posterioridad, el célebre jurista ruso Alexander Sack, que fuera profesor en la Universidad de París, sostuvo que las deudas odiosas son aquellas contraídas por regímenes despóticos y que no han sido empleadas en beneficio del pueblo.

Si analizamos el desarrollo de la deuda argentina a través de la apretada síntesis que hemos desarrollado puede observarse que la deuda actual es continuación de la deuda originada en los noventa; y ésta última es producto de la originada durante la dictadura militar, la que a través de sucesivas refinanciacines fue creciendo hasta alcanzar las cifras ya consignadas.

Y esto que sostenemos no es producto de un enfoque apresurado de la cuestión sino de la evidencia que surge de dos causas penales donde una multiplicidad de documentos, pericias y testimonios lo demuestran de manera incontrovertible. No cabe más que tomarnos de lo que afirmara José Luis Torres: “El tiempo no marchita la verdad ni pone tersura a la mentira”.

**Alejandro Jasinski
Alejandro Olmos Gaona**

15 de septiembre de 2005

Bibliografía:

- Alejandro Olmos, “Todo lo que usted quiso saber sobre la deuda externa y siempre se lo ocultaron”, Peña Lillo- Ediciones Continente, Buenos Aires, 2004, 4ta. edición
- Alejandro Olmos Gaona, “La deuda odiosa: el valor de una doctrina jurídica como instrumento de solución política”, Peña Lillo-Ediciones Continente, Buenos Aires, 2005
- Alfredo y Eric Calcagno, “Argentina: derrumbe neoliberal y proyecto nacional”, Le Monde Diplomatique, Buenos Aires, 2003.
- Daniel Muchnik, “Argentina modelo: de la furia a la resignación”, Manantial, Buenos Aires, 1998.
- Jorge Katz, “Hacia un nuevo modelo de organización industrial”, Alianza Editorial, Buenos Aires, 1995.
- Jorge Alfredo Meza y Juan Ignacio Lúdica, “La deuda argentina, la condena de sísifo”, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2005.
- Luis Alberto Romero, “Breve historia contemporánea de la Argentina”, Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Norberto Galasso, “De la banca Baring al FMI”, Colihue, Buenos Aires, 2003.
- Néstor Forero, “Deuda externa y crimen social”, Pontevedra, 2004.
- Pedro Agote, “Informe del Presidente del Crédito Público Nacional, sobre la Deuda Pública, Bancos y Acuñación de la Moneda, Buenos Aires, 1884.
- Salvador María Lozada, “Dependencia y empresas multinacionales”, Eudeba, Buenos Aires, 1973
- Scalabrini Ortiz, “Bases para la reconstrucción nacional”, Plus Ultra, Buenos Aires, 1965

⁸ Corresponde aclarar que se llama “deuda vieja” a la originada durante el proceso militar; mientras que la “deuda nueva” es la que surge de la reestructuración de 1993.